

Guía Para Presentar el Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS

Municipio de Rionegro, Antioquia

Introducción.

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2020-2023” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo la estrategia de Pase a la Equidad y el Plan de desarrollo del municipio.

Enmarcados en la Resolución 1536 de 2015 nuestro municipio presenta el análisis, evaluación y definición de acciones de intervención de los Planes Territoriales en Salud de los años 2020 – 2021, sirviéndose de la información que genera la plataforma de SISPRO.

Descripción General del Municipio.

“Rionegro fue declarado monumento nacional de Colombia y es conocido como La Cuna de la Libertad”

Dentro de los elementos que le permiten ser considerado como un municipio de importancia estratégica y eje central del desarrollo económico del Oriente Antioqueño están los relacionados con el crecimiento urbanístico, el Aeropuerto Internacional José María Córdova y la Zona Franca, los servicios hoteleros de alta calidad, los servicios financieros y de salud. Actividades generadoras de empleo y algunas de ellas como la floricultura ha alcanzado niveles de producción para la exportación.

El Municipio de Rionegro limita por el norte con el municipio de Guarne este tiene una longitud de 19,539 km, por el noreste con San Vicente con una extensión de 9,945 km, por el oriente con el Municipio de Marinilla con una extensión de 19,978 km, y el Carmen de Viboral con una longitud de 21,182 km, por el sur con el municipio de la Ceja con una longitud de 7,993 km, por el occidente con el municipio del Retiro, por el noroeste con el municipio de Envigado con 5,176 y Medellín con 2,014 km. Para un total de 104,297. Ver mapa1.

El Municipio de Rionegro se encuentra en la cordillera central de los Andes al oriente del Departamento de Antioquia. Cuenta con un área total de 196 km², hace parte de la subregión del Altiplano de Oriente, la cual está integrada por los municipios de El Retiro, La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Santuario, Marinilla, Guarne, San Vicente y Concepción.

Presenta un sistema montañoso más pronunciado hacia el occidente, el cual se convierte en una barrera física entre el Valle de Aburrá y el Altiplano de Rionegro, de donde nacen los principales afluentes del Río Negro.

Los principales cerros de la cadena montañosa que rodean el Valle de Rionegro son: Alto Gordo, Alto de Amariles, Alto de Salazar o La Pilastra, Cerro Verde, Alto de Perro, Alto de Pantanillo, Cerro Corcovado y Cerro del Capiro. Ver tabla 1.

Tabla 1. Distribución del Municipio de Rionegro Antioquia extensión territorial y área de residencia, 2021.

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión total
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	
Rionegro	769.44	3.9	18.802.85	96.1	19.572.30

Fuente: Catastro Municipio de Rionegro.

Mapa 1. División política administrativa y límites, del Municipio de Rionegro año 2021.



Fuente: POT. Resolución Administrativa 1412 2008. Revisión febrero 2021.

valorización que contempla la construcción, ampliación y pavimentación de unos 29 km de vías, en ese sentido, se debe continuar con la ejecución del plan vial, culminando las obras financiadas parcialmente por la contribución de valorización e iniciando la construcción de nuevas vías con recursos propios y otras fuentes de financiación. Asimismo, la entrada en operación del Túnel de Oriente genera retos en términos de las obras complementarias a realizar, por lo que, en el contexto de conformación del Área Metropolitana de Oriente u otro Esquema Asociativo.

Por otro lado, el municipio de Rionegro actualmente cuenta con una red semafórica inteligente, dotada con dispositivos que permiten realizar mediciones de tráfico y otros parámetros de relevancia a la hora de planear la movilidad, esto sumado a la red de fibra óptica, al sistema de cámaras de seguridad y a otros dispositivos tecnológicos de captura de información, cobrando vital importancia la integración de estos como herramienta de planeación. En tal sentido, se plantea como necesaria la creación de un Sistema de Gestión de la Movilidad y la Gestión Vial, basado en la integración y el fortalecimiento de las diferentes redes de elementos de captura de datos, que permita la obtención y procesamiento de información para la planeación y toma de decisiones en materia de Movilidad y Seguridad Vial de forma ágil y oportuna.

Generalidades del PDSP y del PTS.

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2012 – 2021, los territorios han formulado dos generaciones de Planes Territoriales de Salud -PTS para los periodos de gobierno 2012-2015 y 2016-2019, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, en particular los relacionados con la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, que han permitido avanzar en el logro de las metas de país en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos y metas sanitarias formuladas en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, el MSPS definió la metodología para medir el desempeño de la gestión integral en salud de las entidades territoriales y establecer el avance y el logro de los objetivos y las metas sanitarias definidas en el PTS y su contribución al PDSP (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, pág. 17).

En el 2016, posterior a la formulación de los PTS 2016-2019, las entidades territoriales cargaron dichos planes al Portal Web PDSP del Ministerio de Salud y Protección Social destinado para tal fin. A su vez, a partir de este año, este portal captura desde las Entidades el reporte que referente al proceso de gestión operativa a través de los Planes de Acción en Salud y del Componente Operativo Anual de Inversión realizan las Entidades Territoriales (ET), en dónde se programan los recursos de cada vigencia para la implementación de las intervenciones que permitirán el logro de los objetivos y metas sanitarias del componente estratégico del PTS1.



Con estos insumos, a partir del 2016 a través del Portal Web PDSP es posible identificar el nivel de cumplimiento de la eficacia operativa o cumplimiento de la programación anual de las entidades territoriales. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que culminó el periodo de gobierno de las administraciones territoriales, es preciso avanzar en la identificación del cumplimiento de las metas sanitarias propuestas en los PTS, lo cual corresponde a la evaluación del componente de eficacia técnica en el marco de la metodología de monitoreo y evaluación.

Como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin de identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, relacionado con la **coherencia** en la formulación de las metas de resultado según lo identificado en la cadena de valor; el segundo que tiene en cuenta el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); el tercero que hace referencia a la **coherencia en la programación de las metas** a partir de las líneas de base para el proceso de planeación integral en salud en el 2016; y el cuarto que muestra la **relación del avance de los resultados en salud con la ejecución operativa** anual de acuerdo a las actividades programadas por línea operativa.

Accesibilidad geográfica: El transporte y la accesibilidad es una fortaleza del Municipio de Rionegro, pues tiene excelente conectividad, a nivel urbano, rural, intermunicipal, nacional, e internacional con el Aeropuerto José María Córdova.

Desde el año 2017, la Secretaría de Desarrollo Territorial intervino cerca de 17 kilómetros de vías rurales, con el fin de realizar mejoramientos de vías de acceso para conectar las veredas con el caso urbano, con suelo cemento y pavimentación, lo que ha disminuido el tiempo de traslado hacia el casco urbano del Municipio.

Desde la administración municipal, en el plan de Desarrollo 2020-2023, busca con este proyecto apostar a una ciudad sostenible, mejorando las condiciones de todos los sectores con accesibilidad, movilidad, y calidad de vida a la población, y a si minimizar los tiempos de desplazamiento.

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio de Rionegro hacia los municipios vecinos, 2021.

Municipio	Municipio vecino	Distancia en Kilómetros entre el municipio vecino y Rionegro	Tipo de transporte entre el municipio vecino y Rionegro	Tiempo estimado de traslado entre el municipio vecino y
Rionegro	Guarne	15.8	Transporte	25 minutos
	San Vicente	19.6	Transporte	45 minutos
	Marinilla	9.22	Transporte	15 minutos

	El Carmen de	10.74	Transporte	20 minutos
	La Ceja	14.64	Transporte	25 minutos
	El Retiro	18.26	Transporte	30 minutos
	Envigado	36	Transporte	50 minutos
	Medellín	51	Transporte	50 minutos

Fuente: POT. Resolución Administrativa 1412 2008. Revisión enero 2021.

La dinámica de la población rionegrera da muestra de un crecimiento promedio anual a ritmos de 1.7% durante los últimos once años (2005-2016), superando al departamento y al Valle de San Nicolás que reporta una tasa promedio del 1,2% y 1,3% anual respectivamente.

Para el mismo período 2005-2016 el número de habitantes de la zona urbana creció a niveles del 2% promedio anual, mientras que la población del campo lo hizo a ritmos del 1,5% promedio anual.

Población por área de residencia urbano/rural: El Municipio de Rionegro en el año 2021 según las nuevas proyecciones DANE de 2019, se registran 145.242 habitantes, los cuales están distribuidos en un 64.1% con (93.099) en la zona urbana y un 35.9% (52.143) en la zona rural.

Registra un grado de urbanización para el 2021 de 64.1%. El incremento de la población en el área urbana en el municipio ejerce mucha presión para la inversión en obras de infraestructura, vías de acceso y generación de empleo, el incremento de construcción en la zona rural, lo que está causando caos vehicular, deforestación y disminución de los recursos hídricos, lo que hace prioritario para el gobierno local plantear estrategias que permitan la construcción de un territorio destinado al progreso, haciendo énfasis en un desarrollo sostenible encaminado a la conservación y protección de la variedad de recursos de la zona.

Objetivo General

Presentar avances y definición de acciones de intervención del Plan Territorial en Salud 2020 – 2023.

Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación.
- Medir el cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)



- Medir la relación entre la asignación de recursos y la ejecución presupuestal del PTS
- Medir la comparación de los productos obtenidos frente a los insumos utilizados en salud pública
- Gestionar el conocimiento derivado de la evidencia necesaria para orientar la formulación de los planes y programas que se enmarcan en cada dimensión.
- Identificar las oportunidades de mejora para Avanzar en las conclusiones para

Alcance

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en cumplimiento del Plan Territorial de Salud.

Descripción general de la Metodología

La metodología de monitoreo y evaluación de los PTS establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social plantea la medición del desempeño de la Gestión Integral en Salud de las Entidades Territoriales a través del análisis de los siguientes componentes: a) Gestión institucional, b) Eficacia técnica, c) Eficacia financiera y d) Eficiencia, tal como se muestra en el siguiente esquema:”

ESQUEMA 3. Esquema de Medición del Desempeño de la Gestión Integral en Salud en las Entidades Territoriales (GIS)



Resultados de la Evaluación.

1. Condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación Instrumento en Excel (Medición del componente de Gestión Institucional - 2020-2023)

a) Indicadores de participación e incidencia política (PEIP)

1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud

a) Indicadores de participación e incidencia política (PEIP)				
1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud	V1	Oficina de Planeación	5	94,3
	V2	Delegados de las oficinas sectoriales	4	
	V3	Comunicadores	5	
	V4	Representantes de la Sociedad Civil	4	
	V5	Coordinador técnico del PTS	5	
	V6	Funcionarios responsables de cada Dimensión	5	
	V7	Responsable de la Planeación en Salud	5	

El Plan Territorial de Salud – PTS fue formulado de manera participativa y teniendo en cuenta las políticas públicas y sociales del territorio, con base en el Programa de Gobierno elegido por los rionegreros; buscando impactar positivamente los determinantes de la salud. La plataforma ideológica fue construida participativamente con la comunidad, a través de 47 talleres de diálogos ciudadanos en la zona urbana y rural, con una asistencia cercana a las 8.000 personas. Allí se pudieron expresar todas y cada una de las necesidades, problemas y potencialidades de sus territorios, información de base, para la consolidación de la parte diagnóstica y estratégica de este Plan de Desarrollo.

Además se integró al PTS los resultados de 29 mesas de trabajo, con una asistencia de más de 2000 personas y como resultado de estas mesas se recopilieron 784 iniciativas. Esto se combinó con el Plan Decenal de Salud Pública, el Análisis de Situación en salud, los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023 del departamento de Antioquia y se complementó con

información secundaria de fuentes municipales: Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva; Plan de Ordenamiento Territorial – POT; Marco Fiscal de Mediano Plazo; Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y Planes Sectoriales

Luego se procedió a la socialización del Plan ante las comunidades, encuentros Sectoriales, grupos e instancias de expertos, Consejo de Gobierno; CORNARE – CTP y presentación ante el Concejo Municipal.

2. Abogacía de la autoridad sanitaria

2. Abogacía de la autoridad sanitaria	V1	Autoridad Sanitaria	5	100,0
---------------------------------------	----	---------------------	---	-------

Desde el proceso de empalme de la administración saliente con la entrante, se definió la bitácora para desarrollar la planeación integral en salud, teniendo en cuenta el programa de gobierno del alcalde electo. Al inicio la administración en el año 2020 fue nombrado en propiedad el secretario de salud, el cual se empodera del proceso de abogacía para la movilización de las voluntades políticas.

3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial

3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial	V1	Voluntad política para realizar el proceso de la planeación integral en salud del respectivo período de gobierno	5	95,0
	V2	Ruta o Plan de Trabajo acordada con las demás dependencias para la formulación participativa de los PTS	5	
	V3	Equipo de gobierno convocado para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	5	

	V5	Actores comunitarios convocados para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	4	
--	----	---	---	--

El municipio de Rionegro, se propuso desde el día de elecciones de alcalde en octubre del año 2019, trabajar de forma anticipada en la elaboración del borrador del PTS a la par de la elaboración del PDM; con los diferentes actores del gobierno, comunidades, sectores económicos, de salud, etc. Y este trabajo de forma articulada, responsable y con metodología establecida, permitió que el municipio tuviera aprobado el PTS en el mes de febrero del 2020.

b) Indicador actualizado Análisis de la Situación de Salud (ASIS)

b) Indicador actualizado ASIS (ASIS)				
Salud ambiental	V1	¿La dimensión de Salud ambiental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Convivencia social y salud mental	V3	¿La dimensión de convivencia social y salud mental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La dimensión de seguridad alimentaria y nutricional está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	

Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La dimensión de salud pública en emergencias y desastres está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Salud y ámbito laboral	V8	¿La dimensión de salud y ámbito laboral está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Integración al ASIS territorial de la información de caracterización poblacional	V11	¿La entidad territorial integró en el ASIS territorial la información de caracterización poblacional a cargo de las EPS, EAPB y ARL que operan en su jurisdicción? Si=1; No=0	1

El Municipio de Rionegro Antioquia realizó la actualización del ASIS basado en la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), buscando armonizar el proceso de análisis de la situación de salud con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) al detectar las prioridades del Municipio según las dimensiones definidas en dicho plan.

El ASIS fue entregado a la SSS y PSA en los plazos definidos y se obtuvo el respectivo aval, además fue publicado en el repositorio de la página del Ministerio de Salud y Protección Social

c) Indicadores de integración de la priorización de la caracterización poblacional en el PTS (IPCP)



c) Indicadores de integración de la priorización de la caracterización poblacional en el PTS (IPCP)

Salud ambiental	V1	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud ambiental del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Convivencia social y salud mental	V3	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de convivencia social y salud mental del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud pública en emergencias y desastres del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Salud y ámbito laboral	V8	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud y ámbito laboral del PTS? Responda Si=1; No=0	1

Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria del PTS? Responda Si=1; No=0	1

El proceso de priorización de salud pública en el municipio, se realizó de acuerdo a la metodología “Estrategias PASE a la Equidad en Salud” del paso 1 al 8 de la ruta lógica. Adicional fueron consideradas las necesidades de la comunidad, las cuales fueron sistematizadas en aproximadamente 1.000 propuestas, las cuales se ilustran a continuación:

Diálogos Ciudadanos - Solicitudes por líneas temáticas



Toda esta metodología fue cargada en el SISPRO en los plazos establecidos por el MSPS y la SSS y PSA.

d) Indicador de disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud (DISP_PIS)

d) Indicador de disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud (DISP_PIS)				Relacione el acto administrativo por el cual se formalizó el instrumento	Disposiciones Legales
V1	¿El Plan Territorial en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Responda Si=1; No=0	1	100,0	Acuerdo No 003 del 25 de febrero de 2020, por el Concejo municipal	Resolución 1536 del 2015
V2	¿El componente estratégico y operativo del PTS se cargó a través de la herramienta tecnológica de planeación integral en salud web/off line?	1		Se cargó en la plataforma SISPRO	Resolución 1536 del 2015
V3	¿El Componente Operativo Anual de Inversión en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Responda Si=1; No=0	1		Acuerdo No 003 del 25 de febrero de 2020, por el Concejo municipal	Resolución 1536 del 2015
V4	¿El COAI en Salud se cargó a través de la plataforma habilitada del SISPRO? Responda Si=1; No=0	1			

	V5	¿El Plan de Acción en Salud 2020 y 2021 fue aprobado en Consejo de Gobierno? Responda Si=1; No=0	1		Aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 de enero de 2020. Y para la vigencia 2021: Acta No. 46 del 18 de enero de 2021	Resolución 1536 del 2015
	V6	¿El PAS se cargó a través de la plataforma habilitada del SISPRO a más tardar el 30 de enero de 2020 y 2021?	1		Aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 de enero de 2020. Y para la vigencia 2021: Acta No. 46 del 18 de enero de 2021	Resolución 1536 del 2015

El Plan Territorial de Salud 2020-2023 hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal “ Rionegro Juntos Avanzamos Más”, el cual se encuentra inmerso en los 7 programas presentados en la Línea estratégica, RIONEGRO CIUDAD DE LA FAMILIA, LA INCLUSIÓN, LA SALUD Y EL BIENESTAR, y fue aprobado por el Concejo municipal, según el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2020.

El componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud, con los objetivos, las metas y las estrategias vinculadas a las dimensiones prioritarias y transversales del PDSP, acordes con el ASIS y la priorización en salud pública, también fue aprobado por el Concejo municipal y cargado en la plataforma SISPRO, según la metodología definida.

El COAI y PAS fue aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 de enero de 2020. Y para la vigencia 2021: Acta No. 46 del 18 de enero de 2021. Además fueron cargados en la plataforma SISPRO, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la Resolución 1536 del 2015.

e) Indicador de Gestión en Salud Pública de la Autoridad Territorial – GSP

e) Indicador de Gestión en Salud Pública de la Autoridad Territorial - GSP			
	Procesos (Artículo 5. Resolución 518 de 2015)	Califique de 0 a 5 la gestión que realizó la autoridad territorial en cada proceso para el logro de los resultados en salud en el marco del PTS, siendo 5 la máxima la calificación y 0 la menor o la nula acción realizada	
V1	Coordinación intersectorial para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos	4	461,5
V2	Desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos en el Talento Humano en salud	4	
V3	Gestión administrativa y financiera para ejecutar de manera óptima los recursos del PTS	5	
V4	Gestión del aseguramiento que garantice la gestión del riesgo en salud	5	
V5	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información para la toma de decisiones en salud	4	
V6	Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población que presenta eventos de interés en salud pública	5	

V7	Gestión del Talento humano para garantizar la disponibilidad, suficiencia, y pertinencia del TH	5	
V8	Gestión de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo	5	
V9	Gestión de la prestación de servicios individuales	5	
V10	Participación social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones del PTS	4	
V11	Equipo de gobierno convocado para el seguimiento del PTS	4	
V12	Vigilancia en salud pública para generar información sobre los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población	5	
V13	Inspección vigilancia y control con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos para la salud humana	5	
	TOTAL GESTION INSTITUCIONAL		150,1

Análisis evaluación y definición de acciones de intervención

Rionegro cuenta con un PTS aprobado en el mes de febrero de 2020, el cual ha permitido realizar la gestión de las actividades de salud pública definidas en la Resolución 518 del 2015. Agilizando el trámite de autorización de vigencias futuras ordinarias, para la contratación de las actividades del PIC y de gestión de la salud pública.

- Se suscribió contrato del Plan de intervenciones colectivas No. 1100-06-09-011-2020, con un plazo de dos meses, desde el 11-03-2020 al 10-05-2020 mientras se realizaba el proceso de autorización de vigencias futuras ordinarias ante el Concejo. Luego de aprobado el Acuerdo del Concejo Municipal No. 005 del 22 de Abril de 2020, se autoriza vigencias futuras ordinarias así:

OBJETO

PRESUPUESTO A COMPROMETER

Contractual

Contratar el desarrollo de los programas de salud pública e intervenciones colectivas, que permitan la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan Territorial de Salud 2020-2023

Contratar La Prestación de servicio para toma de muestras y análisis de laboratorio de agua para consumo humano y uso recreativo, calibración y mantenimiento de equipos multiparámetro, ph, color Q, frotis de manos y superficies, análisis de alimentos preparados

TOTAL

VALOR DEL CONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL 2020	VALOR VIGENCIA FUTURA 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023
9.631.862.849	1.515.129.000	2.423.936.460	2.644.709.791	3.048.087.598
454.385.950	95.833.000	112.625.000	119.382.500	126.545.450
10.086.248.799	1.610.962.000	2.536.561.460	2.764.092.291	3.174.633.048

- Por lo anterior se suscribió el contrato de salud pública e intervenciones Colectivas No. 1100-06-09-016-2020, con fecha de inicio del 11-05-2020 al 31-12-2023. Con lo anterior se da cumplimiento a la contratación oportuna del PIC, con un mínimo de 10 meses para el primer año y vigencias futuras para los 3 siguientes años. En este contrato se tiene garantizado las actividades del PIC y unas actividades de gestión de la salud pública: Gestión de insumos de interés en salud pública y vigilancia en salud pública.
- Se realizó contrato para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo con un laboratorio certificado, este contrato cuenta con autorización de vigencias futuras ordinarias, por el Concejo Municipal. Por lo anterior el muestreo se inició en el mes de agosto del 2020, y la fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2023.



2. Cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)

2.1 Metas de resultado

a. Meta de resultado			II. Eficacia técnica metas de resultado: Tendencia del indicador				III. Coherencia de lo programado con Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2019	c. Valor actual indicador 2021 (Valor)	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	h. Valor programado	i. Semaforización
1	A 2023 la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro estará recertificada	A	90	92.00	-2.00		94	
2	A 2021, Colombia tendrá un modelo de atención integral en salud para población víctima del conflicto armado, en el que las entidades territoriales cuenten con la capacidad técnica para ejecutar y monitorear el programa de atención psicosocial y salud integral para población víctima del conflicto	A	4	30.00	-26.00			
3	A 2021, se logra la reducción progresiva de la mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (incluida Neumonía), buscando llegar a una mortalidad por Neumonía de menos de 8,9 casos por cada 100.000 menores de cinco años.	M-M	0	0.90	-0.90		4	
4	A 2021, reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, y a 8,0% la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.	R	3	2.02	0.98		0	
5	A 2021, disminuir la proporción de adolescentes alguna vez embarazadas al 15%.	R	12	12.00	0.00		3,7	
6	A 2023 promover la participación Social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado y el derecho a la salud de los ciudadanos.	A	0	20.00	-20.00		100	
7	A 2021, disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinflingidas a 4,7 por 100.000 habitantes.	R	9	5.50	3.50		9,4	
8	A 2021, se logra implementar el Sistema de Emergencias Médicas en el 50% de los municipios del país.	A	10	50.00	-40.00		100	
9	A 2021, se incrementa en un 20% prácticas de autocuidado para prevención y manejo de las ENT, la salud bucal, visual y auditiva, desde la primera infancia, en entornos y programas sociales, a partir de la línea base que se identifique en el 2014	A	4	30.00	-26.00		20	
10	A 2021 las entidades territoriales de salud, departamentales, distritales y municipales, así como las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, gestionan la inclusión del componente de salud ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial PDT y en los de Ordenamiento Territorial POT.	R	27	26.60	0.40			
11	A 2021, se logra asegurar las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población del sector informal de la economía.	A	0	1.00	-1.00		4	

Análisis evaluación y definición de acciones de intervención

Haciendo la revisión y el análisis de las metas sanitarias (Eficacia técnica), se observaron errores en la redacción de la meta, año e indicador, por lo anterior se realizaron los siguientes ajustes en la plataforma SISPRO:

A 2023, Rionegro tendrá un modelo de atención integral en salud para población víctima del conflicto armado, que cuente con la capacidad técnica para ejecutar y monitorear el programa de atención psicosocial y salud integral para población víctima del conflicto

A 2023, se logra la reducción progresiva de la mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (incluida Neumonía), buscando llegar a una mortalidad por Neumonía de menos de 8,9 casos por cada 100.000 menores de cinco años.

A 2023, reducir a 8,0% la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.

A 2023, disminuir la proporción de adolescentes alguna vez embarazadas al 15%.

A 2023, disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinflingidas a 4,7 por 100.000 habitantes.

A 2023, se logra implementar el 90% del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio.

A 2023, se incrementa en un 20% las prácticas de autocuidado para prevención y manejo de las ENT, la salud bucal, visual y auditiva, desde la primera infancia, en entornos y programas sociales, a partir de la línea base definida en el 2020.

A 2023 Rionegro gestionará la inclusión del componente de salud ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial PDT y en los de Ordenamiento Territorial POT.

A 2023, se logra asegurar las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población del sector informal de la economía.

2.2 Relación con eficacia técnica operativa (2020-2021): Presentar el avance al año 2021



IV. Relación con eficacia técnica operativa											
Cumplimiento según lo programado por línea operativa											
2020			2021			2022			2023		
PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP
		100%			117%						
		100%			100%						
100%			100%								
		139%			88%						
140%					100%						
		100%			100%						
		97%			99%						
		100%			100%						
88%			100%								
		100%			100%						
		84%			100%						

Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención

Las metas no serán modificadas, debido a que la tendencia de los indicadores que están por encima del 100%, (Municipio recertificado, reducción de la prevalencia de desnutrición y disminución de la proporción de embarazos en adolescentes), para el periodo 2022 han tenido tendencia a la variación en sus resultados. Todo obedece al comportamiento de las enfermedades, actividades de promoción y prevención que no se pudieron realizar a causa de la pandemia por Covid-19



3. Eficacia Financiera



EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2020

Departamento: MU 5615 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO
Municipio: 01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023)
Desagregación: Meta Sanitaria del componente o meta de producto

>= 80 % <= 100 %
>= 60 % < 80 %
>= 0 % < 60 %
> 100 %
ejecutar / Sin progra

Índice Eficacia Financiera : 100,00

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Gestionar que el 100% de la población del municipio se encuentre asegurada al SGSSS	\$27,869,940,574.00	\$27,848,512,017.00	99.92
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Cofinanciar la construcción de la nueva sala de urgencias y la adquisición de Equipos biomédicos requeridos para atender la emergencia sanitaria por Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios	\$4,807,978,413.00	\$4,747,436,540.00	98.74
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud al 100% ejecutado por cada vigencia	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Victimas del conflicto armado interno	Alcanzar oferta institucional con articulación intersectorial y transectorial para la población vulnerable priorizada del municipio	\$481,539,076.40	\$455,106,206.00	94.51
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Difundir e instar a la comunidad al cumplimiento de todas las medidas de prevención y control impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo que dure la pandemia causada por el COVID-19	\$975,737,941.40	\$811,674,331.00	83.19
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	Plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional al 100% ejecutado por cada vigencia	\$221,387,993.00	\$221,387,993.00	100
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	Articular la línea de familia para fortalecer y ampliar las estrategias del programa de Servicios Amigables para reducir embarazos en adolescentes (15 a 19 años)	\$466,012,342.40	\$462,359,331.00	99.22
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2021 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	\$558,920,281.40	\$549,617,700.00	98.34
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Al 2023 el municipio de Rionegro tendrá el SEM al 100% implementado y operando	\$916,369,939.00	\$796,245,965.00	86.89
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Difusión y educación en salud al 20% de la población general mediante a través de diferentes estrategias	\$443,380,525.00	\$396,352,084.00	89.39
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2021, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo	\$418,341,107.40	\$397,705,540.00	95.07
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	Realizar la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana y seguimiento a casos sospechosos y confirmados en el entorno laboral del sector formal e informal de la economía sujeto a la expedición de Decretos presidenciales relacionados con la reactivación económica	\$75,000,000.00	\$75,000,000.00	100
TOTAL			\$37,334,608,193.00	\$36,861,397,707.00	

Indice Eficacia Financiera : 99,44

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del componente o	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Gestionar que el 100% de la población del municipio se encuentre asegurada al SGSSS	\$30,171,646,646.00	\$29,240,866,313.00	96.92
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Cofinanciar la construcción de la nueva sala de urgencias y la adquisición de Equipos biomédicos requeridos para atender la emergencia sanitaria por Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios	\$1,276,596,455.00	\$54,000,000.00	4.23
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud al 100% ejecutado por cada vigencia	\$100,000,000.00	\$56,924,374.00	56.92
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Alcanzar oferta institucional con articulación intersectorial y transeccional para la población vulnerable priorizada del municipio	\$532,945,744.00	\$174,820,876.00	32.8
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Difundir e instar a la comunidad al cumplimiento de todas las medidas de prevención y control impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo que dure la pandemia causada por el COVID-19	\$954,520,148.00	\$386,008,454.00	40.44
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	Plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional al 100% ejecutado por cada vigencia	\$532,945,744.00	\$174,820,876.00	32.8
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	Articular la línea de familia para fortalecer y ampliar las estrategias del programa de Servicios Amigables para reducir embarazos en adolescentes (15 a 19 años).	\$532,945,744.00	\$174,820,876.00	32.8
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2021 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	\$645,071,470.00	\$254,525,889.00	39.46
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Al 2023 el municipio de Rionegro tendrá el SEM al 100% implementado y operando	\$1,023,149,465.00	\$303,230,504.00	29.64
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Difusión y educación en salud al 20% de la población general mediante a través de diferentes estrategias	\$725,423,345.00	\$300,795,647.00	41.46
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2021, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo	\$543,085,975.00	\$246,486,145.00	45.39
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	Realizar la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana y seguimiento a casos sospechosos y confirmados en el entorno laboral del sector formal e informal de la economía sujeto a la expedición de Decretos presidenciales relacionados con la reactivación económica	\$145,000,000.00	\$76,924,374.00	53.05
TOTAL			\$37,183,330,736.00	\$31,444,224,328.00	

Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención

La eficacia financiera para la vigencia 2021: El índice de Eficacia financiera es del 99.4, el cual es arrojado por el sistema. Sin embargo al promediar el valor ejecutado sobre lo programado, el resultado es de 84.56. Este resultado es acorde a la ejecución real de los recursos asignados para el PTS. Este porcentaje de ejecución obedece a las siguientes circunstancias:

1. Los recursos de destinación específica (SGP Régimen subsidiado, SGP salud Pública, Coljuegos, concurrencia del Departamento) fueron ejecutados y pagados en un 100%.
2. Rionegro aporta a los proyectos de salud pública más del 70% en recursos propios. Por tal razón algunos pagos con esta fuente de financiación, fueron ejecutados y radicados ante la secretaria de hacienda, pero están pendientes de pago.
3. Por último la Secretaria de Salud cuenta con 3 contratos de vigencias futuras hasta el año 2023, en el cual el periodo de diciembre de 2021, por el corte en la secretaria de Hacienda, no se ve reflejada la ejecución para este periodo.

4. Eficiencia

Debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó un error en el procesamiento de este informe, una vez se solucione se procederá con dicha evaluación.

Conclusiones.

- Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023, y al Plan Decenal de Salud Pública, que se tienen planteadas para la vigencia 2022, se continuará con la articulación intersectorial, la participación de todos los grupos sociales. Continuar con la oportuna contratación para garantizar la ejecución de las actividades. Y en especial para esta vigencia brindar acompañamiento y atención a las comunidades y familias, con toda la oferta institucional y de las actividades del PIC-APS; que por causa de la pandemia no se habían podido realizar.
- El Plan Territorial de Salud 2020-2023, a partir del inicio de la pandemia en el año 2020 por Covid-19, específicamente el PAS y COAI fueron ajustados en la programación de metas y actividades de cara a contener y mitigar el Covid en el municipio y dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, MSPS y de la Gobernación de Antioquia.
- Se realizará ajuste a los indicadores donde las metas superan un resultado de ejecución por encima del 100%.

- Se hace necesario fortalecer las actividades en articulación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para disminuir la morbi-mortalidad en población menor de 5 años por Infecciones Respiratoria Agudas.

Redacto: Sandra Milena Garzón Ospina –Sistemas de información en salud
Silvia Paulina Rendón Rendón- Salud Pública

